



OTROSI No. 1

CONTRATO	004 de 2007
CLASE DE CONTRATO	Suministro de canal de acceso de Internet
CONTRATISTA	MERCANET LTDA.
NIT	830.030.718-9
VALOR	Cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$4.679.000).
PLAZO DE DURACIÓN	A partir del 13 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.
OBJETO	El contratista se obliga a instalar un canal de acceso dedicado a internet y a prestar éste servicio como parte de la infraestructura tecnológica para la sede de la UIAF ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en los términos de referencia correspondientes a la invitación 004 - de 2007 y en su oferta del día 30 de agosto de 2007.

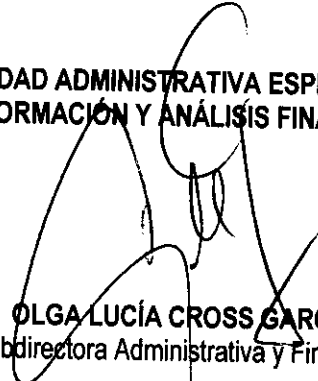
Entre los suscritos a saber: **OLGA LUCÍA CROSS GARCÉS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.744.953 de Pasto, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**, quien en adelante se denominará UIAF, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución N° 081 del 13 de julio de 2007, y de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución No. 014 del 8 de marzo de 2000, sobre delegación contractual, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de otra **MERCANET LTDA.**, sociedad identificada con el NIT No. 830.030.718-9 representada legalmente por **LUIS DOMINGO HERNÁNDEZ CÁCERES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.064.471 de Bogotá, debidamente facultado para el efecto, como se establece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y en consideración a que: 1) Las partes celebraron el contrato No. 004 de 2007 cuyo objeto es: "El contratista se obliga a instalar un canal de acceso dedicado a internet y a prestar éste servicio como parte de la infraestructura tecnológica para la sede de la UIAF ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en los términos de referencia correspondientes a la invitación 004 - de 2007 y en su oferta del día 30 de agosto de 2007." 2) Las partes establecieron en la cláusula segunda como duración del contrato, doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato, es decir desde el 12 de septiembre de 2007. 3) Que el plazo estipulado en el contrato vence el día 12 de septiembre de 2008 y se hace necesario prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2008, previa aprobación de la modificación de la Garantía Única por parte de LA CONTRATANTE, según lo estipulado en el artículo 17 inciso d) del decreto 679 de 1994. Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Prorrogar el plazo del contrato No. 004 de 2007, a partir del 13 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008. **SEGUNDO:** Adicionar al valor del contrato No. 004 de 2007, la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.679.000)** incluyendo el IVA y demás gastos e impuestos a que haya lugar. **TERCERO:** El valor del presente otrosi será cancelado por la CONTRATANTE en tres (3) pagos, el primer pago se efectuará el 15 de octubre de 2008, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000)**, el segundo pago el 12 de noviembre de



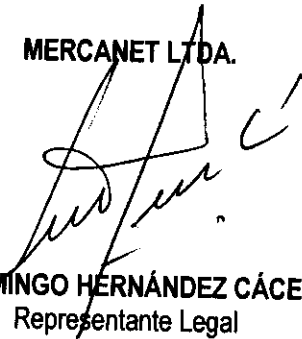
2008, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000)**, y el último pago el 31 de diciembre de 2008, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.679.000)**. Estos pagos se realizarán previa la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá ir acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato de la UIAF y de la certificación expedida por el revisor fiscal del contratista en donde conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CUARTO:** Para atender este gasto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 222 del 4 de julio de 2008. **QUINTO:** La modificación de la Garantía Única se deberá realizar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del mismo. **SEXTO:** La supervisión de la presente prórroga, la realizará el Subdirector de Informática y/o el Asesor adscrito a esta área, quien además de velar porque el objeto y las obligaciones del contrato No. 004 de 2007 y de la presente prórroga se cumplan a cabalidad, deberá expedir la correspondiente certificación de cumplimiento a satisfacción. **SÉPTIMO:** LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA ratifican el contrato suscrito y dan alcance mediante el presente OTROSI a las obligaciones asumidas por las partes. **OCTAVO:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato No. 004 de 2007 no sufren ninguna variación. **NOVENO:** Publicar el presente OTROSI en el Portal Único de Contratación y la Página web de la UIAF, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares, el día once (11) de septiembre de 2008.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO


OLGA LUCÍA CROSS GARCÉS
Subdirectora Administrativa y Financiera

MERCANET LTDA.


LUIS DOMINGO HERNÁNDEZ CÁCERES
Representante Legal

Proyecto: 11
Reviso: 11